

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 042/2019

CD-042/2019

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día jueves 19 de septiembre de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y DOS Dos Mil Diecinueve, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 4) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 7) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**

III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 041/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

IV.

V.

VI.

VII.



- VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A REGLAMENTO DE VIÁTICOS, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
- IX. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.
- X. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES JUDICIALES.
- XI. [REDACTED]
- XII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MICROFINANZAS-FUNDAMICRO.
- XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

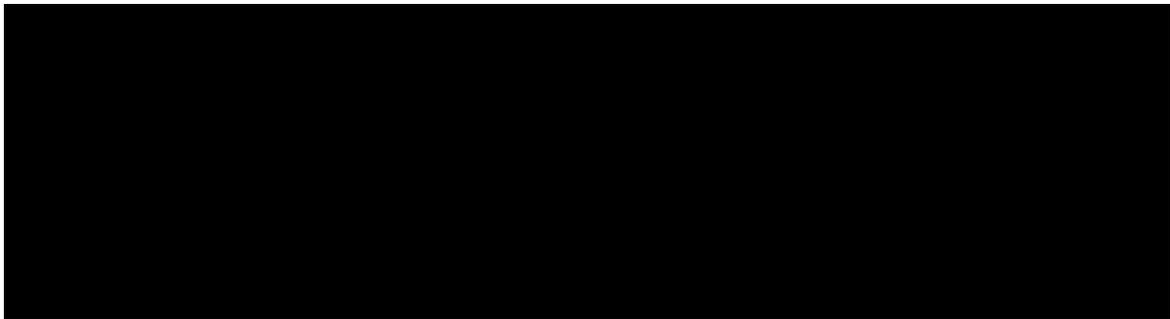
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

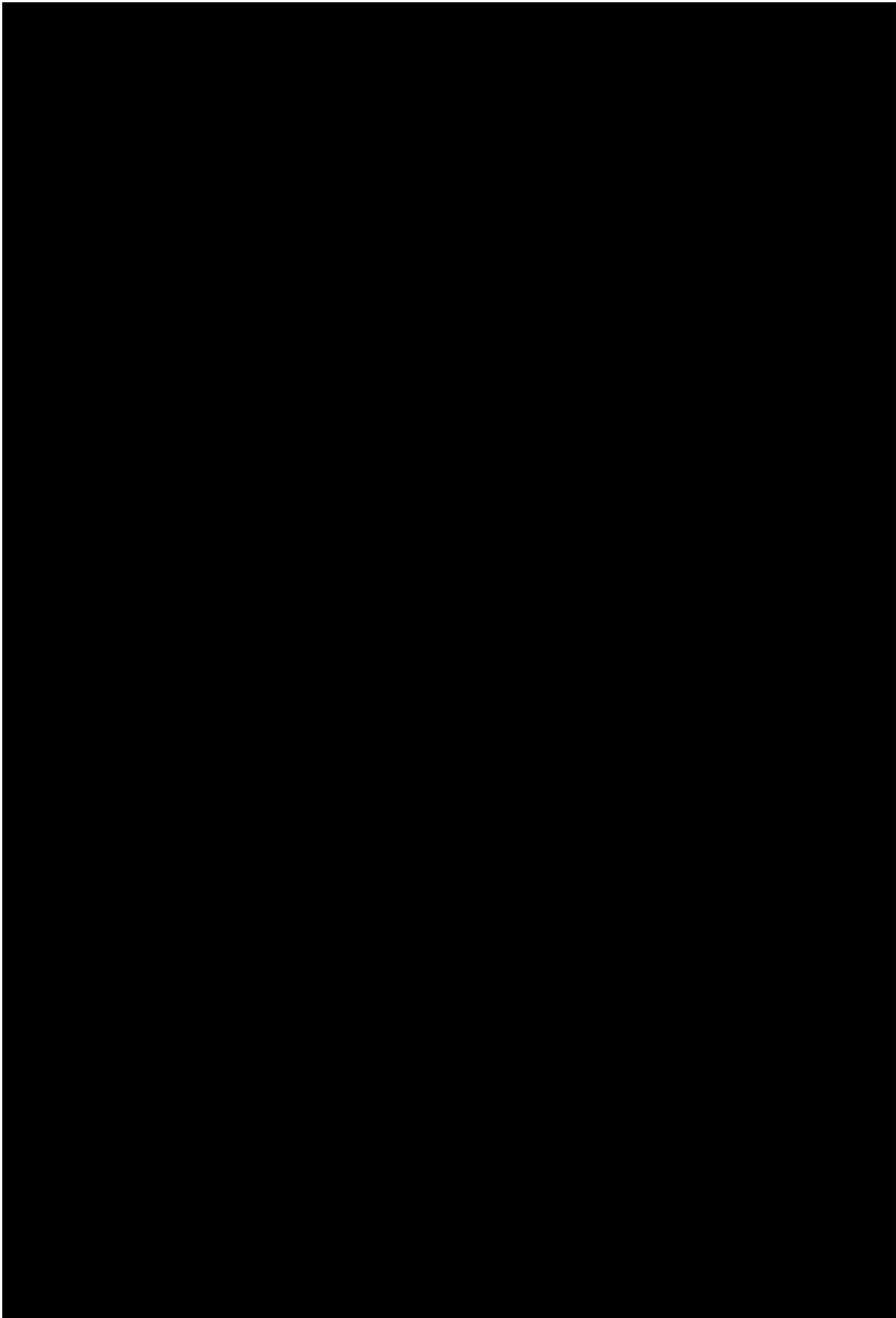
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 041/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/042.2019).

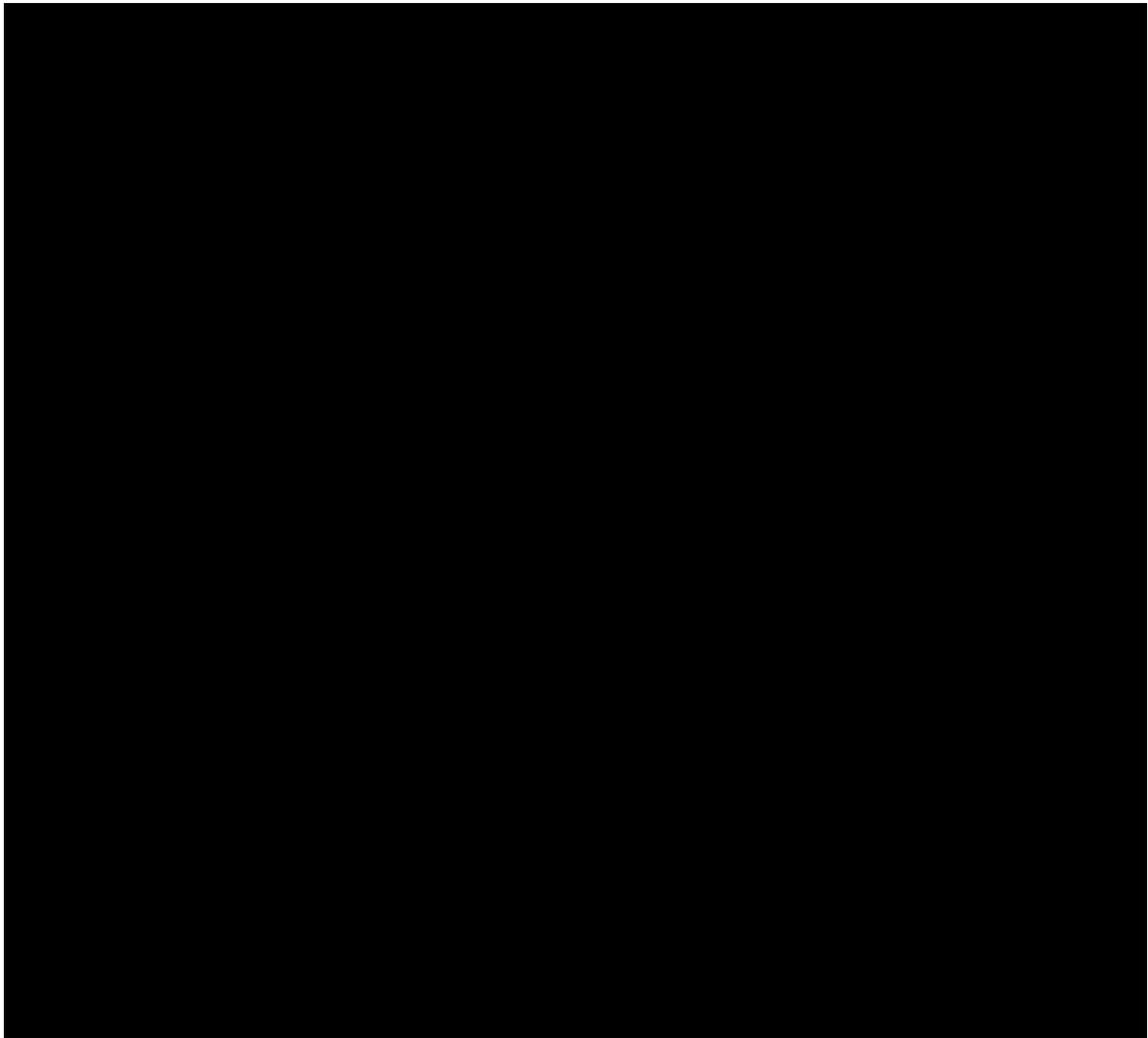
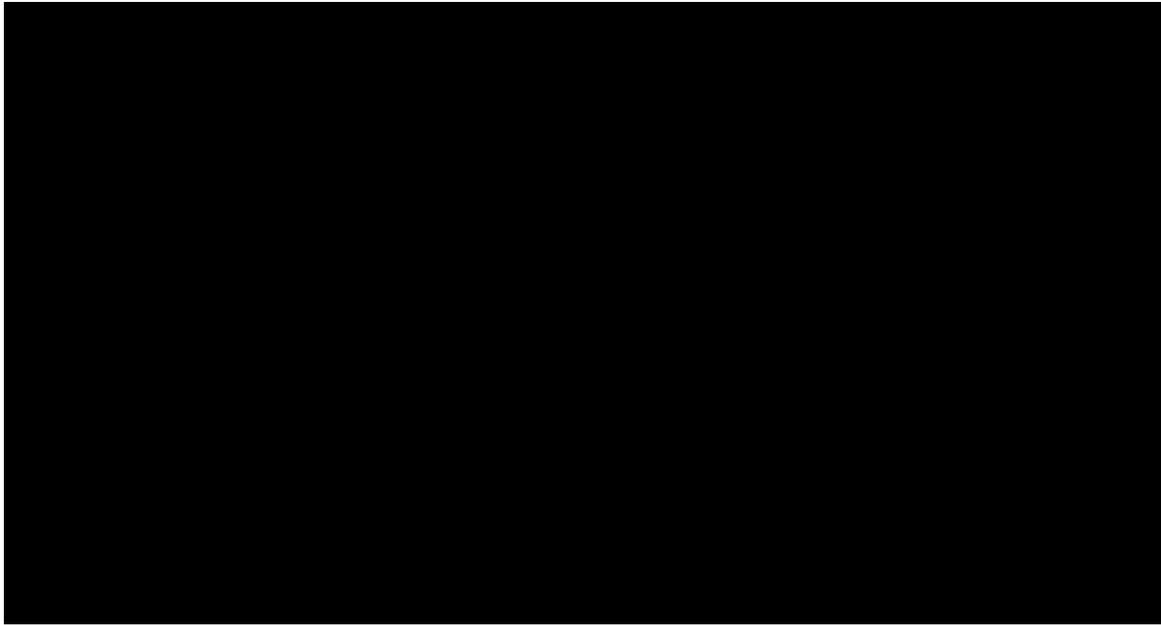
Ratificar la aprobación del acta número Cero Cuarenta y Uno-Dos Mil Diecinueve, celebrada el jueves 12 de septiembre de dos mil diecinueve.



fu

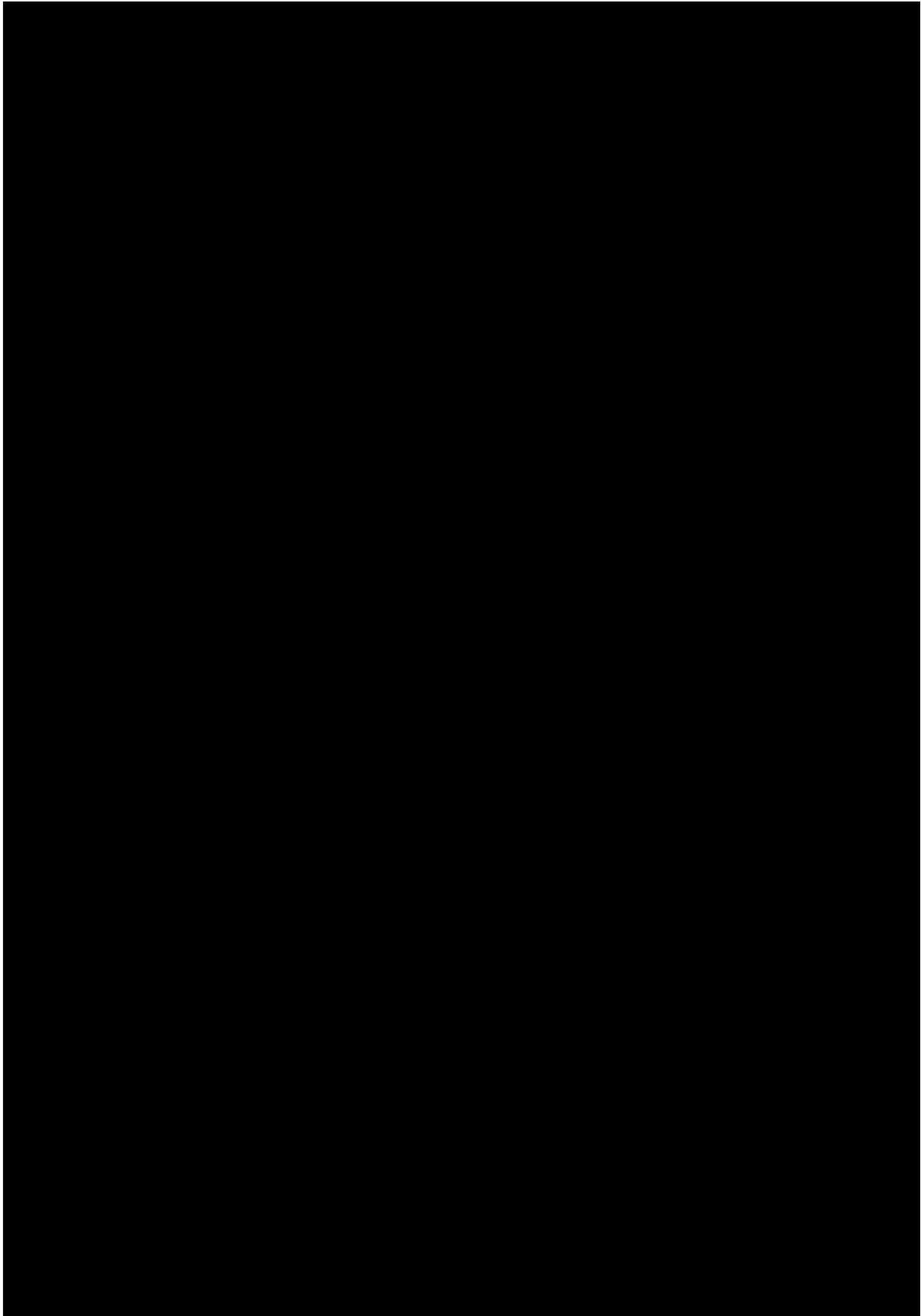


[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





PUNTO VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A REGLAMENTO DE VIÁTICOS, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

La Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum RH-135/2019, de fecha 19 de septiembre del presente año, en seguimiento a Acuerdo de Consejo Directivo 04/040.2019, de fecha 05 de septiembre del presente año, solicitud de autorización de modificación al Reglamento de Viáticos.

Entre las disposiciones generales del Reglamento de Viáticos contempla que el FOSOFAMILIA reconoce en concepto de gastos de transporte, los valores utilizados para el traslado o movilización física de un lugar hacia otro en el desempeño de una misión oficial, de conformidad a este Reglamento.

En el Capítulo II del Reglamento de Viáticos, se establece viáticos por alimentación, alojamiento y tipo de transporte, siendo este último regulado como:

1. Institucional
2. Público
3. Particular

Por lo anterior, la Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, presenta para autorización del Consejo Directivo la siguiente propuesta de modificación en el Reglamento de Viáticos:

Transporte Particular. El transporte particular será cuando no se proporcione vehículo institucional y los empleados/as utilicen sus vehículos particulares; se hará pago por la distancia recorrida de (\$0.25) centavos de dólar por cada kilómetro recorrido.

Con base al Reglamento de Viáticos vigente, y en seguimiento a la modificación el cual no contempla pago por kilometraje recorrido de motocicleta, cuando es propiedad del empleado y es utilizada para realizar una misión oficial en virtud del cargo que desempeña. En este caso, se propone un pago por cada kilómetro recorrido de (\$0.10) centavos de dólar.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 06/042.2019). A)

Dar por recibida y aprobada la solicitud de autorización de modificación al Reglamento de Viáticos, presentada por la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Ana Patricia Sánchez. **B)** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos: 1) Hacer del conocimiento de la modificación al Reglamento de Viáticos al personal involucrado para su aplicación 2) Remitir la presente normativa actualizada a la Dirección Ejecutiva para realizar la divulgación a las unidades correspondientes. **C)** Para el trámite de reintegro de pago de viáticos el personal debe completar el **Formulario de Pagos de Viáticos** el cual debe ir firmado y con el visto bueno del jefe inmediato. El pago se realizará a través de Caja Chica. **D)** Se instruye dar a conocer el presente informe a todas las unidades involucradas.

PUNTO IX. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

La Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum RH-135/2019, de fecha 19 de septiembre del presente año, solicitud de ratificación Nombramiento del Oficial de Cumplimiento.

En Sesión de Consejo Directivo Numero 039/2019, acuerdo VI, celebrada en fecha 29 de agosto del presente año, el Consejo ratificó el nombramiento de la señora Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir como Asistente de la Oficialía de Cumplimiento, a partir del 24 de agosto del presente año.

Posteriormente al nombramiento, se realizaron las gestiones administrativas correspondientes ante la Unidad de Investigación Financiera UIF, de la Fiscalía General de la República, pero dichas gestiones no fueron aprobadas ante dicha institución, por no cumplir la señora Nora Elizabeth Carrillo con el nivel académico requerido, el cual es contar con grado académico universitario.

Según el Artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, el Oficial de Cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos:

1. Certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo, y dos años de experiencia en dichas ramas;
2. Ostentar cargo gerencial
3. Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles
4. Contar con grado académico a nivel universitario y conocimiento sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividad de que se trate.





Por lo anterior, la Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. La Unidad de Recursos Humanos, valido con la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República la información curricular de la licenciada Rosa María Miranda Calderón, tales como grado académico y experiencia laboral previó a realizar la contratación de la licenciada Miranda Calderón, la cual ingreso el 18 de septiembre del presente año, con el cargo de Oficial de Cumplimiento; quien cumple con el requisito de grado académico y conocimientos del negocio de microfinanzas.
2. La Administración dentro del Plan de Desarrollo del Personal gestionará capacitaciones con apoyo de INSAFORP y otras instituciones relacionadas al tema, para cumplir con el requisito de certificación que debe ser ratificada por parte de la Fiscalía General de la República.
3. Se solicita al Consejo Directivo autorizar ratificación del nombramiento del Oficial de Cumplimiento para la Licenciada Rosa María Miranda Calderón; para el seguimiento y cumplimiento a las atribuciones administrativas y legales que le confiere el cargo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 07/042.2019). A)

Dar por recibida la solicitud presentada por la Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos. **B)** 1. Se ratifica el nombramiento de la Licenciada Rosa María Miranda Calderón, a partir del 18 de septiembre del presente como Oficial de Cumplimiento, para el seguimiento y cumplimiento a las atribuciones legales que le confiere el cargo, 2. Dejar sin efecto el nombramiento, como Asistente de la Oficialía de Cumplimiento de la Licenciada Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, conferido por medio de acuerdo 06/039.2019, de fecha 29 de agosto de 2019; **C)** Dejar sin efecto el nombramiento de la Licenciada Eva María González Galdámez, como Oficial de Cumplimiento en carácter Suplente, a partir del 31 de agosto del presente año. **D)** Se le instruye a la Dirección Ejecutiva, informar al personal involucrado e instituciones respectivas, **E)** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar las gestiones correspondientes a fin de gestionar la respectiva acreditación para la Licenciada Rosa María Miranda Calderón.

PUNTO X. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES JUDICIALES.

La Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum RH-135/2019, de fecha 19 de septiembre del presente año, solicitud de aprobación para revocatoria de poderes judiciales que fueron otorgados al personal según detalle, por medio de Acuerdo 06/040.2019, de fecha 05 de septiembre de 2019:

1. Licda. Janeth Xiomara Jorge de Orellana
2. Dr. Jorge Pineda Escobar
3. Lic. Josué Daniel Barahona Portillo

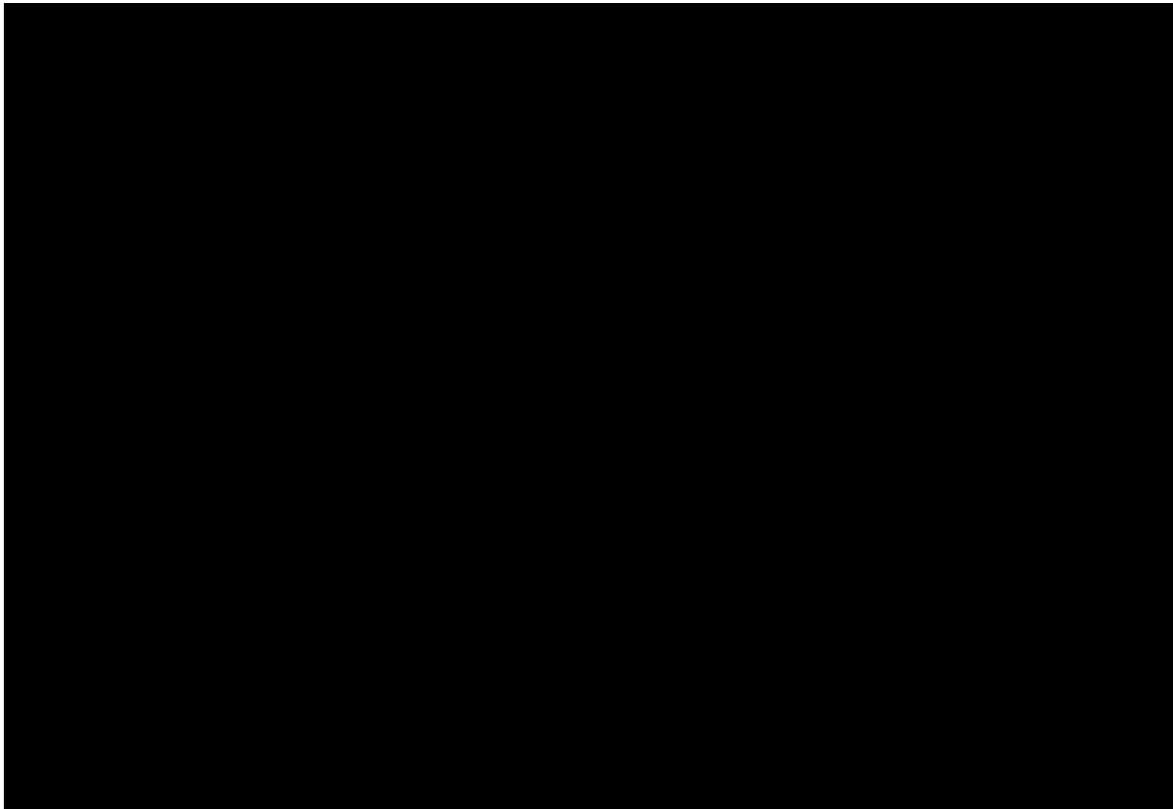
La Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos solicita autorización del Consejo Directivo para otorgar a la licenciada Lissette Carolina Portillo

Handwritten signature or initials.

Henríquez, Coordinadora de la Unidad Legal y quien posee las competencias en la Abogacía y Notariado, Poder General Judicial para dar seguimiento a procesos judiciales, Poder General Administrativo y adicional un Poder General Judicial con Clausula Especial para querellar, este ultimo para interponer denuncias ante la Fiscalía General de la República por apropiación de fondos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 08/042.2019). A)

Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, sobre el otorgamiento de Poder General Judicial para dar seguimiento a procesos judiciales, Poder General Administrativo y adicional un Poder General Judicial con Clausula Especial para querellar, este último para interponer denuncias ante la Fiscalía General de la República por apropiación de fondos a favor de la Licenciada Lissette Carolina Portillo Henríquez, Coordinadora de la Unidad Legal. **B)** Autorizar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente del FOSOFAMILIA, para que otorgue Poder General Administrativo Judicial con cláusula Especial, a favor de Licenciada Lissette Carolina Portillo Henríquez, Coordinadora de la Unidad Legal, Doctor Jorge Pineda Escobar y Licenciado Josué Daniel Barahona Portillo. **C)** Se instruye la revocatoria de dejar sin efecto el Poder General Judicial Administrativo con Clausula Especial otorgado a la Licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, Colaboradora Jurídica, según Acuerdo 06/040.2019, de fecha 05 de septiembre de 2019.





PUNTO XII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MICROFINANZAS FUNDAMICRO.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia recibida de la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas-FUNDAMICRO, de fecha 12 de septiembre del presente año, en la cual el Licenciado Francisco López, Gerente General de FUNDAMICRO, hace mención a nota enviada por parte del Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente del FOSOFAMILIA, en fecha 28 de agosto del presente año, en la que se hace mención de la cuenta insolvente de FOSOFAMILIA a favor de FUNDAMICRO, correspondiente a la adquisición del Código Fuente del Sistema Informático para Microfinanzas (SIM_net) por un valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,250.00). En dicha nota el Presidente del FOSOFAMILIA informa que en Consejo Directivo 037/2019, Acuerdo XIII, de fecha 16 de agosto de 2019 se acordó que el FOSOFAMILIA honrará la deuda, antes mencionada.

Por lo anterior, en la presente nota, la cual se detalla y anexa a la presente acta, el Licenciado Francisco López, Gerente General de FUNDAMICRO, informa que está en la disposición de aceptar la propuesta para realizar la cancelación del valor de US\$17,250.00 IVA INCLUIDO, previa definición del procedimiento a seguir y la forma de pago, la cual comenzará a hacerse efectiva a partir de enero de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DIEZ-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 10/042.2019). A)

Darse por enterados de la nota recibida por parte de la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas-FUNDAMICRO **B)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva elaborar un Convenio Especial de Pago entre el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA y la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas-FUNDAMICRO, en el cual quedará establecido por mutuo acuerdo, el plazo durante el cual se honrará la deuda, la forma de pago y el valor de la cuota a cancelar.

PUNTO XIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, X, XII y XIII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos IV, V, VI, VII y XI, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO ONCE-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 11/042.2019).A)

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, X, XII y XIII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos IV, V, VI, VII y XI con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Norma Gloria Campos Rodezno

Oscar Edenilson Morales Preza

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Rosita Elizabeth Fernández Cornejo

Juan Carlos Callejas Escobar

Norman Grande Trejo

